Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: HOME TERRITORY S.A.S.
Demandada: FANNY MENDEZ BARRERO

Rad. 1100141890037-2021-00465-00

Previo a resolver el memorial que antecede, se REQUIERE a la parte actora para que aclare si lo que está solicitando es la suspensión del proceso o su terminación; en el caso de ser lo primero, indique el término de suspensión, de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

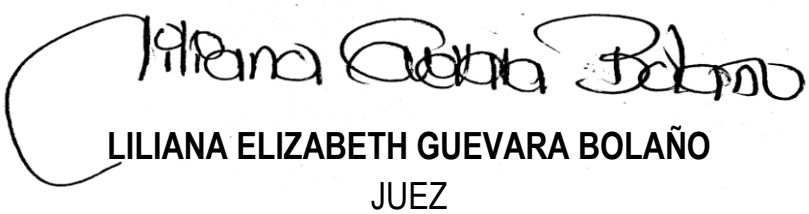

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 049

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS